

MAYO 2020

**EL PROGRAMA DE DONATIVOS DE LA FUNDACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE LAS HUMANIDADES (FPH)
Y LOS DONATIVOS ESPECIALES FPH-CARES ACT**

PREGUNTAS FRECUENTES

**CONOZCA EL PROGRAMA, SUS PROCEDIMIENTOS REGULARES
Y LAS PARTICULARIDADES DE LOS DONATIVOS ESPECIALES DISPONIBLES CON FONDOS DE LA LEY CARES**

**FUNDACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE LAS HUMANIDADES
OFICINA DE PROYECTOS**



**NATIONAL
ENDOWMENT
FOR THE
HUMANITIES**

PARA MÁS INFORMACIÓN, ESCRIBA A:
fphcaresgrants@fphpr.org



FUNDACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE LAS HUMANIDADES (FPH)

PROGRAMA DE DONATIVOS

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA DE DONATIVOS

Y LOS DONATIVOS ESPECIALES FPH-CARES ACT

I. PREGUNTAS GENERALES

- **¿Qué tipos de subvenciones ofrece normalmente la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades?**

Desde su creación, la FPH ha mantenido un programa de subvenciones de varios tipos, cuantías y alcances, destinado a apoyar programas y proyectos en torno a las disciplinas de las humanidades, realizados por organizaciones sin fines de lucro (OSFL) como universidades, escuelas, museos, bibliotecas, archivos, centros culturales y organizaciones comunitarias, entre otros.

Los dos tipos básicos de donativos que se otorgan normalmente son: **MINIDONATIVOS** (hasta \$3,000.00) y los **DONATIVOS REGULARES** (de más de \$3,000 hasta \$20,000). La cantidad máxima otorgable a un proyecto en esta última categoría puede variar de una convocatoria a la siguiente, dependiendo de la disponibilidad de fondos.

- **¿La FPH abre ocasionalmente convocatorias para otorgar fondos procedentes de asignaciones especiales o para atender prioridades específicas?**

Sí. En ocasiones, la Fundación ha hecho disponibles fondos de emergencia para necesidades como conservación de colecciones, entre otros usos, en respuesta a desastres naturales y otras situaciones.

Este es el caso de los fondos procedentes de la asignación de \$75 millones a National Endowment for the Humanities (NEH) por medio de la Ley CARES. Esta ley fue aprobada el pasado 27 de marzo de 2020 y fue creada para atender el impacto de la epidemia del COVID-19 en diferentes sectores de la economía en Estados Unidos. Vea, más adelante, el apartado dedicado a estos fondos, en la sección **DONATIVOS ESPECIALES FPH-CARES ACT.**

También, en ocasiones, la FPH ha abierto convocatorias con temáticas o líneas de trabajo específicas para fomentar la documentación, el estudio, la reflexión y el diálogo público sobre asuntos que ha identificado como prioridad para nuestro país y sociedad. Un ejemplo reciente de esto es la convocatoria *Mirada a Puerto Rico después del huracán María*.

- **¿Quiénes cualifican para los fondos que otorga la FPH?**

Cualifican para estos fondos organizaciones sin fines de lucro (OSFL) que:

- estén debidamente incorporadas en el Departamento de Estado de Puerto Rico, gestionadas por residentes locales y den servicios en Puerto Rico
- cuenten con exención federal 501(c)(3)
- se dediquen a trabajo en las humanidades o integren a su labor en otros campos (ej. Artes, Ciencias, Ambiente, Servicios a la Comunidad) programas que se valgan de las humanidades y de las múltiples herramientas que estas ofrecen para promover la reflexión y el diálogo sobre nuestra historia, cultura, tradiciones y asuntos que nos interesan como sociedad.

¿LA FPH otorga fondos a individuos?

NO. No podemos considerar propuestas de individuos. Los fondos están destinados a OSFL, pero los distintos tipos de donativos están pensados para que las organizaciones elegibles puedan cubrir estipendios y honorarios de humanistas y otros individuos que participen en sus proyectos.

- **¿La FPH otorga fondos utilizando como criterio exclusivo necesidades económicas u operacionales de las organizaciones interesadas en solicitar?**

No. La FPH, de ordinario, no otorga fondos destinados de forma general al alivio de necesidades económicas ni gastos operacionales de las organizaciones con las que trabaja. La Fundación Sí otorga subvenciones para actividades programáticas de OSFL con exención federal 501-c-3, que estén incorporadas y ofreciendo servicios Puerto Rico. Los fondos están destinados a proyectos o programas en

el campo de las humanidades, que es al que están específicamente dirigidos nuestra misión y programas. Un criterio esencial es la pertinencia y méritos de los programas, así como su alcance a poblaciones diversas en diferentes partes de Puerto Rico.

- **¿LA FPH otorga fondos a organizaciones culturales o OSFL en general y para cualquier tipo de proyecto?**

NO. La FPH otorga fondos a OSFL con misión humanística para llevar a cabo proyectos que:

- fomenten el conocimiento y aprecio de las humanidades;
- se valgan de las herramientas de las humanidades para facilitar oportunidades de indagación, reflexión, encuentro y diálogo en torno a temas de relevancia social y cultural;
- Identifiquen y aprovechen convergencias entre las humanidades y otras disciplinas y prácticas para diseñar programas de interés y beneficio para públicos diversos;
- produzcan actividades o recursos a los que público tenga acceso libre y gratuito;
- den prioridad a públicos con escaso o ningún acceso a programas en las humanidades

Las actividades de todo proyecto deben realizarse en Puerto Rico y todo proyecto debe contar entre su equipo de colaboradores con humanistas con trayectoria reconocida en el campo al que es pertinente el proyecto. Estos pueden ser asesores del proyecto o formar parte de la actividad programática.

EJEMPLOS DE TIPOS DE PROYECTOS: Ciclos de conferencias; simposios; proyectos de medios como documentales, podcasts, series de radio o televisión; proyectos de humanidades digitales; talleres; publicaciones que sean parte de un proyecto más amplio. Para información más detallada, vea la *Guía para presentación de propuestas* en nuestro sitio web. <https://www.fphpr.org/wp-content/uploads/2017/04/Guias-sin-formularios.pdf>

De tener dudas sobre si su proyecto es elegible, vea la sección **¿Qué son las humanidades?** al final de este documento. ¹

Favor de ver también la sección **¿Qué documentos o requisitos administrativos son esenciales?** ²

- **Artes escénicas y visuales | Proyectos audiovisuales | Proyectos interdisciplinarios**

¿Qué podemos apoyar y qué no?

- Las artes escénicas y visuales se consideran elegibles como tema de estudio y como herramienta de programas educativos y de contacto directo con el público. **NO podemos apoyar representaciones teatrales, conciertos, presentaciones artísticas ni otorgar fondos para crear obras de arte o artesanías, ni para entrenamiento o desarrollo de empresas en estos campos.**
- En el caso de proyectos de cine, solo podemos apoyar gastos de la etapa de postproducción de cine documental o la organización de ciclos de presentaciones que incluyan actividades de interacción con el público participante. También se fomentan programas para la apreciación y conocimiento de este arte al igual que las artes visuales en general.
- Consideraremos proyectos interdisciplinarios que empleen metodología de las humanidades, las conecten con otras disciplinas y exploren la relación entre ellas.
- Para ver alternativas de proyectos posibles, vea la sección **ARTES ESCÉNICAS Y VISUALES. Ejemplos de proyectos posibles** ³

II. PREGUNTAS SOBRE SUBVENCIONES CON FONDOS REGULARES DE LA FPH

¿Cuánto dinero hay normalmente disponible?

Cada año, la FPH otorga un promedio de \$180,000 dólares para proyectos humanísticos por medio de su Programa de Subvenciones. De acuerdo con las prioridades y planes estratégicos de trabajo de cada año, estos fondos se dividen entre los **MINIDONATIVOS** y los **DONATIVOS REGULARES**.

¿Cuál es la diferencia entre los minidonativos y los donativos regulares?

Los **MINIDONATIVOS** son subvenciones pequeñas de hasta \$3,000 dólares que pueden solicitarse en cualquier momento. Para solicitarlos, se debe pedir una reunión con la Directora Ejecutiva o con la directora del Programa de Subvenciones, para discutir la idea o un borrador del proyecto. La propuesta debe ser presentada con suficiente tiempo de antelación a la fecha de realización de las actividades proyectadas para dar espacio para el proceso de evaluación y para los trámites requeridos para el desembolso de los fondos, en caso de aprobación.

En el caso de los **DONATIVOS REGULARES**, en cambio, se pueden solicitar desde más de \$3,000 hasta \$20,000 dólares, dependiendo de la cantidad de fondos disponibles. Este tipo de subvenciones puede solicitarse solo por medio de las dos convocatorias anuales que suelen abrirse en marzo y en septiembre, para fondos a desembolsarse en JULIO o en ENERO, respectivamente. Estas fechas pueden y las cantidades máximas solicitables pueden variar, dependiendo del año.

En ambos casos, es necesario proveer un pareo de fondos —en efectivo o en género, o una combinación de ambos— equivalente a la cantidad solicitada. En los casos de universidades, el pareo debe ser del 2:1.

Debido a la situación de emergencia causada por el impacto de la epidemia del COVID-19, se espera que la próxima convocatoria regular se abra en julio de 2020 para proyectos a celebrarse a partir de octubre de 2020.

IMPORTANTE- La convocatoria que estará abierta a partir de finales del mes de mayo es específicamente para los DONATIVOS ESPECIALES FPH-CARES Act. Se harán disponibles fondos tanto para MINIDONATIVOS PARA CONTINUIDAD DE PROYECTOS como para DONATIVOS PARA APOYO DE NECESIDADES OPERACIONALES. Ver sección sobre estos donativos más adelante.

- **¿Habrá cambios a los procedimientos habituales debido a la cuarentena?**

Sí, a partir de la próxima convocatoria habrá cambios importantes.

- Los proyectos se radicarán electrónicamente, y de la misma manera se llevará a cabo el proceso de evaluación, firma de acuerdos, desembolso de pagos y radicación de informes.
- El formato tradicional de propuesta se sustituirá por un formulario electrónico breve con preguntas específicas y puntuales. Este incluirá espacio para el PRESUPUESTO DEL PROYECTO, estructurado de acuerdo a los requisitos normales aplicables.
- Todos los documentos relacionados, incluyendo informes de uso de los fondos, se radicarán electrónicamente.

III. MÁS SOBRE LOS DONATIVOS ESPECIALES FPH-CARES ACT

- **¿Cuánto dinero hay disponible?**

De los 30 millones que NEH distribuirá entre los 56 *councils* estatales y territoriales que integran la Federation of State Humanities Councils, la FPH recibirá \$504,000.00. Aunque no se distribuirá el total de estos fondos en donativos o “sub-awards”, la cantidad más sustancial de los mismos Sí se otorgará a organizaciones de las humanidades con el fin de ayudarles a sobrellevar el impacto que el cierre obligatorio de sus espacios ha tenido en sus operaciones, programas y en las vidas de su fuerza laboral. Se reservará una cantidad de los fondos para gastos asociados a la gestión de las convocatorias, la evaluación de proyectos, el procesamiento de trámites pagos y trámites relacionados, como la radicación de informes.

- **Requisitos**

Ser una organización sin fines de lucro con exención federal 501(c)(3):

- con misión medular en el campo de las humanidades.
- cuyas operaciones y programas se hayan afectado por el impacto de la crisis del COVID-19
- que cumpla con todos los requisitos de elegibilidad para organizaciones que presenten proyectos a la FPH
- y que presente una solicitud con objetivos afines y elegibles para las categorías de proyectos establecidas para DONATIVOS ESPECIALES FPH-CARES ACT.

- **Categorías, máximo de fondos por donativo y fechas límite para radicar solicitud**

- **Donativo mayor para apoyo de necesidades operacionales en OSFL con misión medular en las humanidades (Hasta \$10,000) Fecha límite: Viernes 19 de junio de 2020**

- **Minidonativo para continuidad de programas públicos en OSFL con misión medular en las humanidades y organizaciones afines con programación significativa en las humanidades** (Hasta \$3,000) Fecha límite: Se aceptarán solicitudes hasta el 15 de agosto de 2020, mientras duren los fondos asignados a esta categoría.

- **Pareo de fondos** – NO SE REQUIERE PAREO DE FONDOS PARA LOS DONATIVOS FPH-CARES ACT

- **¿Hay algún cambio a los procedimientos habituales debido a la situación del COVID-19?**

Sí. Como ya se indicó:

- NO se requerirá PAREO DE FONDOS
- Las propuestas se radicarán por medios electrónicos
- El formato tradicional de propuesta se sustituirá por un formulario electrónico con preguntas específicas.
- De forma excepcional, habrá fondos disponibles para ciertos gastos operacionales de organizaciones dedicadas a trabajo en las humanidades, según lo antes explicado.
- **FECHAS CLAVE**

Miércoles 27 de mayo – Abre oficialmente la convocatoria y a partir de las 10:00 am de ese día, se podrá acceder a las solicitudes en el portal de Submittable.

Viernes 19 de junio – Fecha límite para radicar solicitudes para el **Donativo para apoyo en necesidades operacionales**

Sábado 15 de agosto – Fecha límite para radicar solicitudes para el **Donativo para continuidad de programas**

De distribuirse todos los fondos destinados a la categoría de minidonativo antes de la fecha límite proyectada, se informará inmediatamente al público y se dará por finalizada la oportunidad de solicitar.

Recomendamos estar atentos a nuestro perfil en Facebook y a nuestra página web para consultar noticias sobre convocatorias, guías, formularios e información sobre el procedimiento general para solicitar.

IV. ¿QUÉ OTRAS FUENTES DE FONDOS HAY PARA ESTAS ENTIDADES Y/O PARA OTRAS ORGANIZACIONES CULTURALES DENTRO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA?

Compartimos aquí una lista de oportunidades de fondos que pueden ser de su interés. Debido a la gravedad e incertidumbre de la presente situación, la información disponible cambia y se actualiza constantemente. Les animamos a estar pendientes a las actualizaciones en las páginas de cada agencia, fundación o entidad, sobre la información aquí incluida y a otras posibilidades de fondos.

Recomendamos ver los anuncios sobre subvenciones y apoyos que National Endowment for the Humanities (NEH) ofrece directamente a organizaciones de las humanidades gracias a la asignación de fondos de la Ley CARES. <https://www.neh.gov/program/neh-cares-cultural-organizations>.

Igualmente, recomendamos ver las subvenciones que se otorgarán por medio del Institute for Museums and Library Services <https://www.ims.gov/grants/available/ims-cares-act-grants-museums-and-libraries>

Fondos para artes escénicas, visuales, artes populares y artesanías. En el caso de organizaciones e individuos dedicados a las artes escénicas, visuales, artes populares y artesanías, les recomendamos estar atentos a:

1) posibles anuncios sobre subvenciones y apoyos que National Endowment for the Arts (NEA) ofrecerá a organizaciones de las artes gracias a otra asignación de 75 millones en fondos como parte de la Ley CARES - <https://www.arts.gov/grants-organizations/CARES/grant-program-description>

2) la lista de otras oportunidades para artistas y organizaciones de las artes compilada por NEA y publicada en su sitio web - <https://www.arts.gov/covid-19-resources-for-artists-and-arts-organizations>

3) información disponible en el sitio de internet de CERF+ The Artist's Safety Net sobre sus grants y los de otros fondos para artesanos y artistas de todas las disciplinas- <https://cerfplus.org/cerfplus-responds-to-covid-19/> Este sitio tiene sus contenidos disponibles en español e inglés. IMPORTANTE: Los grants de CERF+ como tal lo están destinando a artistas contagiados con el COVID-19 con necesidad de cuidados médicos intensivos.

4) Las oportunidades que ha anunciado el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Ver la convocatoria en <https://www.icp.pr.gov/cares/>

Fecha límite: 12 de junio de 2020

1 ¿QUÉ SON LAS HUMANIDADES? Entendemos por "humanidades" un amplio campo de disciplinas que incluye, entre otros, el estudio e interpretación de lo siguiente: ANTROPOLOGÍA | ARQUEOLOGÍA | CIENCIAS SOCIALES | ESTUDIOS CULTURALES | FILOSOFÍA | HISTORIA | HISTORIA CULTURAL | HISTORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA | HISTORIA, CRÍTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN | JURISPRUDENCIA | ÉTICA | EDUCACIÓN | LINGÜÍSTICA | ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS

2 ¿QUÉ DOCUMENTOS O REQUISITOS ADMINISTRATIVOS SON ESENCIALES?

Hay varios otros requisitos esenciales con los que debe contar toda organización que presente una propuesta a la FPH.

✓ **Número EIN** – Las siglas **EIN** se refieren al Employer Identification Number. Este es el número al que en Puerto Rico normalmente nos referimos como Seguro Social Patronal o Número de Identificación Patronal. En el sitio web en español del Internal Revenue

Service (IRS), o Servicio Federal de Rentas Internas, se identifica como Número de Identificación del Empleador. Es un número de 9 dígitos que el IRS utiliza para identificar empresas ubicadas en los Estados Unidos y territorios Para más información y para solicitar, ir a: <https://www.irs.gov/businesses/small-businesses-self-employed/how-to-apply-for-an-ein>

- ✓ **Número DUNS** – El gobierno federal usa el DUNS (DATA UNIVERSAL NUMBER SYSTEM) para llevar un registro de las organizaciones que reciben fondos federales. Si no está seguro de si su organización lo tiene, visite el sitio web de DUN & BRADSTREET para solicitarlo o para buscar su número. El siguiente enlace le llevará al sitio Grants.gov, donde encontrará más información sobre qué es el número DUNS y para qué se usa. Por medio de esa página podrá llegar también al sitio de DUN & BRADSTREET. <https://www.grants.gov/applicants/organization-registration/step-1-obtain-duns-number.html>
- ✓ **Registro de Comerciante** – Si no tiene registro de comerciante o no lo tiene actualizado, el siguiente enlace lo llevará la página donde podrá hacer el trámite que corresponda: <http://www.hacienda.gobierno.pr/ivu/registro-de-comerciante>. Toda entidad que ofrezca servicios o haga negocios en Puerto Rico debe tener estar registrado en Sistema Único de Rentas Internas **SURI** Departamento de Hacienda.
- ✓ **Certificado de Cumplimiento O “Good Standing” Del Departamento De Estado**– Toda OSFL debidamente incorporada puede solicitar copia de su certificado por medio del Registro de Corporaciones del Depto. de Estado. <https://prcorpfilling.f1hst.com/CorporationSearch.aspx?m=oca>
- ✓ **CERTIFICADO DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA 501-c3** y, si aplica, **COPIA DEL FORMULARIO 990** correspondiente al más reciente año contributivo

Aplican otros requisitos para proyectos que se presenten a consideración de la FPH. Deberá consultar las **GUÍAS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** y los formularios correspondientes para conocer estos requisitos.

3 ARTES ESCÉNICAS Y VISUALES. Ejemplos de proyectos posibles Nuestros minidonativos y donativos regulares se podrán

otorgar para apoyar, por ejemplo: charlas ilustradas o charlas magistrales dedicadas a la educación en las artes o fomentar su apreciación; simposios o ciclos de conferencias; conversatorios; publicaciones digitales acompañadas de actividades públicas o talleres; audiolibros basados en piezas teatrales y otros textos acompañados de material humanístico o de apoyo a la enseñanza.

Sí podemos considerar proyectos que incorporen a sus programas públicos actividades que utilicen las artes como herramientas o recurso para la reflexión sobre temas diversos, incluyendo el estudio, análisis y la apreciación de estas.